

09.04.01/1-3659

99

COLECCION METODOLOGIAS Nº 4

NUESTROS DERECHOS COMO HUMANAS

1



CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA

COLECCION METODOLOGIAS **Nº 4**

CONOZCAMOS NUESTROS DERECHOS Nº 1



CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA

NUESTROS DERECHOS COMO HUMANAS

Publicado con la colaboración de



Fondo de Población de las Naciones Unidas

305.4
C837n

Costa Rica, Centro Nacional para el Desarrollo de
la Mujer y la Familia
Nuestros derechos como humanas / Centro
Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. -- 1.ed.--
San José : El Centro, 1995. (Colección Metodologías ; no. 4.
Conozcamos Nuestros Derechos ; no. 1.)
22 p. : il., col.; 21 cm.

ISBN 9968-742-20-1

1. Derechos de la mujer. 2. Discriminación de la Mujer.
3. Violencia en contra de la mujer. 4. Medios de enseñanza.
5. Capacitación. I. Título



ISBN 9968-742-20-1

Edición: Flor Portuguez

Textos: Flor Vega Castillo

Revisión y corrección de textos: Flor Portuguez
Zelenia Rodríguez
Mía Gallegos

Diseño y artes finales: Gretel Rodríguez

Colaboración: Area de Capacitación y
Organización CMF
Ivannia Monge
Tatiana Soto
Erika Linares

Agradecimiento: A los grupos de mujeres
que validaron este folleto

09.04.01/1-3659
c1 de 2

CONTENIDO

Presentación.....	5
Los Derechos Humanos	7
Por qué Ocurre esta Situación.	8
La Situación Empieza a Cambiar	9
Lo que Hemos Avanzado, Lo que Hemos Logrado.	11
La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	12
La Conferencia Mundial de los Derechos Humanos Celebrada en Viena	13
La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	14
Derechos Humanos Para las Mujeres.	16
Glosario	21

PRESENTACION

Este es el primero de una serie de diez folletos que en el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia publica y dedica a todas las mujeres de nuestro país.

En ellos se da información básica sobre algunos de nuestros derechos: en qué consisten, los documentos que los consagren, cómo hacerlos valer y dónde acudir si son violentados.

Costa Rica es un Estado de Derecho, pues existe un Ordenamiento Jurídico que protege los derechos de todas y todos los seres humanos que la habitamos, pero de nada vale tener derechos y muchas leyes si no las conocemos o no sabemos que hacer con ellas.

Para nosotras las mujeres, muchas dedicadas a los oficios domésticos y al cuidado de nuestras familias, son aún más lejanos estos temas que para los hombres. Ellos están más acostumbrados a desenvolverse fuera del hogar y son los que toman las decisiones en la casa, pero es necesario que nosotras también nos informemos y aprendamos para hacer valer nuestros derechos.

Este primer folleto, se refiere a nuestros derechos como humanas, en él hay información sobre porqué a las mujeres nos ha costado tanto el reconocimiento de nuestros derechos, los que hemos logrado, también en forma sencilla, se presenta el contenido de una serie de documentos donde se reconocen los derechos de las mujeres, y la obligación que tienen los gobiernos de tomar medidas para eliminar la discriminación que nos impide gozar plenamente de los mismos.

La lectura puede hacerse de forma individual o en grupo, con las compañeras de la asociación o de la comunidad y si es posible, dirigida por una compañera facilitadora. Tal vez, al inicio, encontremos dificultad para comprender algunas ideas, o el vocabulario sea desconocido, pero esto no nos debe desanimar, al contrario, poco a poco nos acostumbraremos y la comprensión de la lectura será cada vez más fácil. Compartir las dudas, preguntas, o ejemplos de las vidas personales o de personas conocidas, facilitará la comunicación.

Este es el primer folleto pero puedes empezar por el que más te interese, lo importante, es que este material te sea útil, lo disfrutes y sea parte de una experiencia más, en el proceso de desarrollarnos como humanas plenas y satisfechas.

Ana Isabel García Q.
DIRECTORA EJECUTIVA

LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos se originan o tienen su esencia en la dignidad humana y se basan fundamentalmente, en el respeto a la seguridad, a la libertad y a la igualdad de todos los seres humanos.

Estos derechos se fundamentan en las necesidades humanas y en la posibilidad real de poder satisfacerlas.

Sin embargo, históricamente las necesidades que se han tratado de satisfacer son las propias de los hombres. En la elaboración de esos principios que rigen los derechos humanos no se han tomado en cuenta las necesidades de las mujeres.



¿POR QUÉ OCURRE ESA SITUACIÓN?



Bueno, porque los derechos humanos han sido formulados por los hombres, pues ellos han tenido el poder político, económico, social y cultural para satisfacer principalmente sus necesidades.

Este tipo de organización social se llama **PATRIARCADO**.

En el patriarcado las relaciones entre los sexos son desiguales, casi siempre los hombres toman las decisiones más importantes y las mujeres somos sumisas y nos adaptamos a esas decisiones.

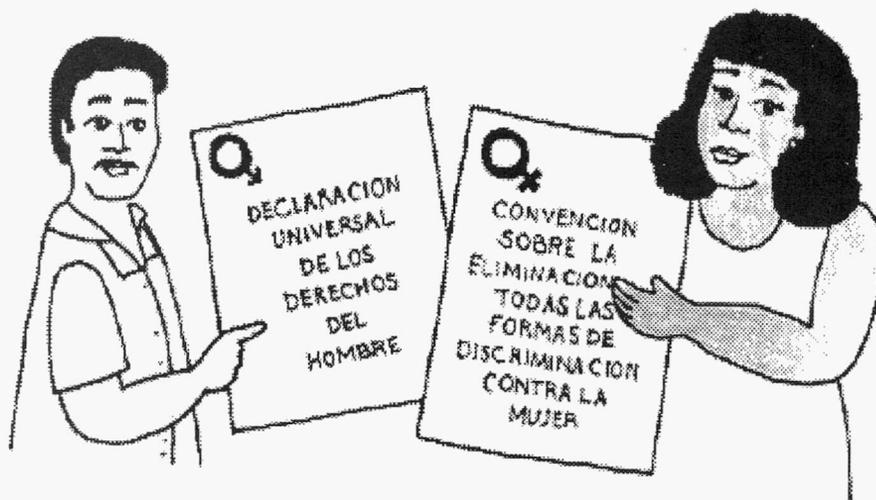
LA SITUACION EMPIEZA A CAMBIAR...



Las mujeres en forma organizada o individualmente, a través de la historia, hemos provocado cambios profundos en la consolidación de nuestros derechos.

En estos procesos también han participado hombres sensibles y conscientes de la necesidad de estos cambios.

**El proceso
ha sido intenso,
continuo y
doloroso.**



Muchas mujeres han muerto en esa lucha, por ejemplo al finalizar la Revolución Francesa, en 1789, se formuló una "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano"; como esta declara-

ción no tomaba en cuenta a las mujeres, Olimpia Gauges elaboró también una Declaración Universal de los Derechos de la Mujer, la cual nunca fue aprobada y su autora fue guillotina por tal atrevimiento.

Más adelante, por reclamar el derecho al voto muchas mujeres fueron encarceladas, maltratadas, humilladas y violadas, hasta que poco a poco ese derecho fue reconocido en casi todos los países.

Existen más casos de mujeres que han muerto para que sus derechos les fueran reconocidos.

Estos esfuerzos y sacrificios no han sido en vano. Gracias a esas luchas y a movimientos organizados, se han logrado avances en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

LO QUE HEMOS AVANZADO, LO QUE HEMOS LOGRADO

Como producto de esos movimientos para la defensa de los derechos humanos, se han ratificado instrumentos jurídicos internacionales específicamente a favor de las mujeres. Entre ellos:

- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como: Convención de Belem do Para.
- Una serie de recomendaciones que se han hecho en las Conferencias Mundiales que han tratado el tema de los derechos de las mujeres.

Además existen instrumentos internacionales más generales mediante los cuales podemos hacer valer nuestros derechos:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- La Convención Americana de Derechos Humanos.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.



TODOS ESTOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS TIENEN COMO FIN PROTEGER LA INTEGRIDAD HUMANA, LA IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS Y LA LIBERTAD.

LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER



Esta Convención reconoce que existe en todo el mundo un sistema de discriminación social, legal, político, económico, jurídico, cultural, que oprime a millones de muje-

res por el hecho de ser mujeres.

En este momento, esta Convención es el instrumento más valioso que tenemos.

Podemos exigir a nuestros gobernantes que dicten leyes y políticas que hagan posible la igualdad entre mujeres y hombres.

DEBEMOS EXIGIR QUE SE DEN LOS MEDIOS Y CONTENIDOS ECONÓMICOS PARA LLEVARLA A LA PRÁCTICA, PARA DIFUNDIRLA Y CONOCERLA.

LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS CELEBRADA EN VIENA

En 1993, en Viena la capital de Austria, se celebró la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

En ella hubo grandes avances.

Se reconocieron como derechos humanos: los derechos civiles y políticos, además los derechos sociales, culturales y económicos.

Esto significa que todas las personas tenemos derecho al desarrollo, sin ninguna discriminación.



**DEBE SER PRIORIDAD PARA TODOS LOS GOBIERNOS,
QUE LAS MUJERES DISFRUTEN EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE
TODOS LOS DERECHOS HUMANOS.**

LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCION DE BELEM DO PARA”



Esta convención, ratificada por Costa Rica, reconoce que la violencia contra las mujeres se da en todos los niveles, independientemente de su clase, grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión. Dicha violencia es ejercida tanto en el ámbito privado como en el público.

Además indica que la violencia ejercida contra las mujeres afecta su desarrollo individual, social y su plena e igual participación en todas las esferas de la vida.

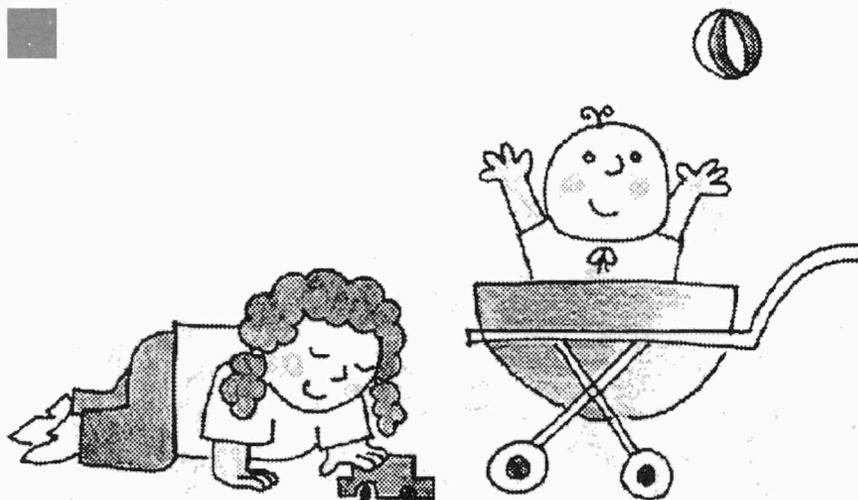
Esta Convención reconoce, por primera vez que la violencia contra las mujeres es:

- Una violación de los derechos humanos.
- Una violación de las libertades fundamentales.
- Una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres.



CUANDO EL ESTADO NO ADOPTE LAS MEDIDAS Y POLITICAS NECESARIAS PARA PREVENIR, SANCIONAR, Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES TENEMOS EL DERECHO DE DENUNCIARLO ANTE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES



Para que los derechos humanos se disfruten en igualdad de condición entre hombres y mujeres, es necesario que se tomen en cuenta las necesidades específicas de las mujeres.

Deben reconocer que hemos sido educadas y socializadas de diferente forma que los hombres.

Que la educación diferente se da desde el nacimiento y la refuerza la familia, la religión, la escuela y todas las instituciones sociales.

A las mujeres se nos enseña
a ser sumisas
subordinadas
sentimentales
débiles

A los hombres se les enseña
a ser poderosos
agresivos
racionales
fuertes

A partir de esa educación diferente, se hace una división del trabajo de acuerdo al sexo y también se hace una clasificación distinta de los trabajos dependiendo si es un hombre o una mujer quien lo realiza.

TRADICIONALMENTE

TRABAJOS DE MUJER

Oficios domésticos

Secretaria

Enfermera

Obrera

Maestra

Costurera

TRABAJOS DE HOMBRE

Trabajo fuera de la casa

Ejecutivo

Médico

Constructor

Profesor Universitario

Sastre



Socialmente a las mujeres nos corresponde realizar los oficios domésticos y cuidar de las hijas y los hijos; sin importar si realizamos o no un trabajo fuera del hogar. Además al trabajo doméstico se le llama trabajo invisible porque no es pagado ni reconocido.

Poco a poco, debemos cambiar esta forma de educación. Por ejemplo, debemos compartir los trabajos domésticos y el cuidado de los hijos y las hijas entre mujeres y hombres.

De esta forma las mujeres tendremos iguales oportunidades que los hombres para disfrutar de nuestros derechos.



El hecho de que las mujeres tengamos necesidades distintas a las de los hombres NO nos hace inferiores, sólo nos hace diferentes. Por eso debemos apoyar las leyes, los programas y todas las medidas que tomen en cuenta nuestras necesidades. De manera que los Derechos Humanos sean una realidad para todas las mujeres y todos los hombres.

**TODAS SOMOS MUJERES,
TODAS TENEMOS NUESTRAS
DIFERENCIAS
PERO TODAS DEBEMOS TENER
EL DERECHO A**

**UN TRATO JUSTO,
QUE NOS PERMITA VIVIR
DIGNAMENTE Y EN PAZ.**





SOLIDARIZARNOS

**LAS MUJERES DE TODAS LAS CULTURAS,
LAS MUJERES CON DISCAPACIDADES, LAS MUJERES CAMPESINAS,
LAS MUJERES PROFESIONALES, LAS MUJERES OBRERAS,
LAS MUJERES TRABAJADORAS DEL HOGAR, LAS MUJERES AGREDIDAS
NOS DEBEMOS SENSIBILIZAR SOBRE LOS PROBLEMAS COMUNES
DE TODAS, SIN OLVIDAR LAS NECESIDADES PROPIAS DE CADA GRUPO.**

**SOLO UNIDAS EN EL RESPETO, LOGRAREMOS UN MUNDO
MAS IGUALITARIO, PACIFICO Y ARMONICO, Y ESE DEBE SER
UNO DE NUESTROS COMPROMISOS COMO HUMANAS.**

GLOSARIO

Conferencia: Es una reunión que se lleva a cabo entre varios representantes de los Gobiernos o Estados para discutir sobre situaciones mundiales que afectan al desarrollo humano. De estas conferencias, generalmente se hace un documento que contiene recomendaciones para los Estados.

Convención: Es un acuerdo entre dos o más Gobiernos o Estados que contiene normas legales sobre el derecho de las personas. Los Estados o Gobiernos que la firman se comprometen a cumplir con lo acordado.

Pacto: Es similar a la Convención. Es un acuerdo entre dos o más Gobiernos o Estados, los cuales se comprometen a cumplir con lo estipulado.

Patriarcado: Es un sistema social que está dominado por los hombres, en el cual se establecen relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Este sistema nos mantiene oprimidas.

Políticas: Lineamientos generales, guías o pautas para orientar las acciones. En sí es un conjunto ordenado y coherente de proposiciones generales, que orientan el desarrollo de acciones o la creación de situaciones favorables para la solución de los problemas.

Programas: Es un conjunto coordinado y ordenado de proyectos, que tiende a la atención de problemas específicos. Por ejemplo: programa para la divulgación de derechos de las mujeres.

Viable: Que se puede desarrollar con éxito.

CONOZCAMOS NUESTROS DERECHOS

- 1- NUESTROS DERECHOS COMO HUMANAS
- 2- HOSTIGAMIENTO SEXUAL. ¿QUE HACER?
- 3- ¡DERECHO A DIVERTIRNOS TAMBIEN!
- 4- LA POLITICA, UNA ALTERNATIVA DE CRECIMIENTO
- 5- LA SALUD DE LAS MUJERES Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS
- 6- POR UNA EDUCACION NO SEXISTA
- 7- UNA VIDA SIN VIOLENCIA ES POSIBLE
- 8- NUESTROS DERECHOS EN LA FAMILIA
- 9- LAS MUJERES Y EL DERECHO A LA PROPIEDAD
- 10- TRABAJADORAS... Y CON DERECHOS



CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA

San Pedro, 100 mts. oeste del ICE, frente al Gimnasio Olímpico.

Apdo. 59-2015 • Tels: 253-7841, 253-9836, 253-9624

Fax: 253-8823, 225-1049

e-mail: cndmyf@ sol.racsa.co.cr